



UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	CANDIDO ECHAGUE	C.I. N°:	1.380.294
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	AISP - DPTO. CENTRAL		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	769/2026 (28/05/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 02/06/2026	HASTA: 05/06/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1209/2026	FECHA:	23/6/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.2.034.151		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.			X
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.			X
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.			X
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.2.034.151		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.0		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.0		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
NINGUNA.			
VERIFICADO POR:	NADIA GONZALEZ UNIDAD DE CONTROL INTERNO SDAF - DINAC		
	V'B*: LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC		

Aeropuerto Internacional Dr. Prof. P.A.C. Luis M. Argaña de Mariscal Estigarribia

OBJETO: INFORMAR CUMPLIMIENTO DE COMISIÓN DE SERVICIO

Señora:

Lic. Sara González

Coordinadora UCI

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su digno intermedio donde corresponda, a fin de informar sobre el cumplimiento de la comisión de servicio, desde el Aeropuerto Internacional Prof. Dr. P.A.C. "Luis María Argaña" de la ciudad de Mcal. Estigarribia, al Aeropuerto Internacional "Silvio Pettirossi" del Dpto. Central, los días 2, 3, 4 y 5 de JUNIO de 2026, a los efectos de realizar traslado y entrega en formato físico de las documentaciones a las dependencias respectivas, utilizando para el efecto la Camioneta NISSAN Frontier con chapa N° BLG068, en cumplimiento a la Resolución DINAC N° 769, de fecha 28 de mayo de 2026, por la que se autoriza la realización de la comisión de servicio.

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarla.

Atentamente;




Abg. TSC-1a Candido Echague Ferreira
Administrador Aeropuerto Internacional
Prof. Dr. P.A.C. "Luis María Argaña"
Mcal. Estigarribia-Boquerón

 Dirección Nacional de Aeronáutica Civil UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF MESA DE ENTRADA	
Fecha: 24/06/26	Hora: 12:30
Recibido por: Alejandra Meixner	
LA RECEPCIÓN NO IMPLICA LA CERTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	

769/2026

Asunción, 28 de Mayo de 2026

Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	DINAC Res 625/2026 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Cándido Echagüe	1.380.294	Aeropuerto Prof. Dr. Luis María Argaña de la ciudad de Mcal. Estrigarribia - Dpto. de Boquerón	Aeropuerto Int. Silvio Pettirossi, ciudad de Luque - Dpto. Central	02 al 05 de junio de 2026 <i>(luchyó un día de retorno)</i>			100%	
					02, 03 04 - junio	726.483	80%	1.743.558
					05 - junio	726.483	40%	290.593
							60%	
Subtotal a favor de c/u								2.034.151
Cantidad de funcionarios								1

POR LA QUE SE AUTORIZA AL FUNCIONARIO CÁNDIDO ECHAGÜE, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI – DEPARTAMENTO CENTRAL, DEL 02 AL 05 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.-----

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248/2026, en el Art. 466 inc. g.2) Viáticos para el interior:

g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la Tabla de viáticos Interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.

g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.

g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

g.2.4) Corresponderá la asignación del (60%) del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

Artículo 3° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de realizar la transferencia de saldo de combustible a través de la tarjeta del sistema Flota de Petropar, de acuerdo al siguiente detalle:

Vehículo	Chapa	Dependencia	Tipo de Combustible	Cantidad
Nissan Frontier	BLG 302	Administración SGME	Gasoil	174 Litros

Artículo 4° El afectado deberá elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que corresponda y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo. -----

Artículo 5° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viatico se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a comisiones de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley N 7408/2024.-----

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Bacz Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original

ANAL DE